

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Grado en Economía

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500477
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Economía
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad Ciencias Económicas Empresariales
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	13-05-2009
<b>Informe de Evaluación Modificación con fecha de:</b>	22-06-2018

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El Informe final de modificación incluía el especial seguimiento de la siguiente recomendación:

"Será objeto de especial seguimiento el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por asignaturas cursadas".

La UAM pone de manifiesto y publicita la normativa legal vigente en la que se basa la comisión para la realización de reconocimiento de créditos tanto por experiencia profesional como por asignaturas cursadas y títulos previos, observándose la existencia de unos criterios generales adecuados para realizar tal reconocimiento. Además se plantea como plan de mejora a futuro, generar un conjunto más amplio de tablas de equivalencia que permitan una relación lo más directa posible entre las solicitudes de reconocimiento de créditos y las posibilidades de que éstas sean aceptadas. Por otra parte el número de solicitudes recibidas y atendidas por la UAM durante el curso 2018/2019 parece razonable.

#### **VALORACIÓN:**

Las acciones acometidas, así como el plan de mejora planteado por la UAM para lograr un procedimiento lo más ágil y transparente posible para el reconocimiento de créditos, se valora como satisfactorio.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---